



# Resolución Ministerial N°0036-2016-MINAGRI

Lima, 08 de febrero de 2016

## CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución Suprema N° 024-2016-PCM, se creó el Grupo de Trabajo Multisectorial "Perú APEC 2016", de naturaleza temporal, adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores, cuyo objeto es coordinar y facilitar el desarrollo de los asuntos relacionados con la agenda temática que le corresponde conducir al Perú en su calidad de economía sede del Foro de Cooperación Económica Asia - Pacífico (APEC);

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 3 de la mencionada Resolución Suprema, el referido Grupo de Trabajo está conformado, entre otros, por el Ministro de Agricultura y Riego en calidad de representante titular y uno alterno que conforme al artículo 4, debe ser designado mediante resolución ministerial;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048; y, su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Designar al Viceministro de Políticas Agrarias, como representante alterno del Ministerio de Agricultura y Riego, ante el Grupo de Trabajo Multisectorial "Perú APEC 2016", creado por la Resolución Suprema N° 024-2016-PCM.

**Artículo 2.-** Notificar la presente Resolución Ministerial a la Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo Multisectorial "Perú APEC 2016", así como al representante alterno designado, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese

Juan Manuel Benites Ramos  
Ministro de Agricultura y Riego

